



RESOLUCION DE ALCALDIA N°

040-18

MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa,

04 JUL 2018

VISTO: El Memorándum N° 474-2018-GM/MCPSMH; expedido por el Gerente Municipal, el Informe N° 064-SGPRRPP/MCPSMH, expedido por el Sub Gerente de Prensa y Relaciones Publicas, y el Informe N° 064-2018-GAJ/MCPSMH, expedido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, según los numerales 1) y 19) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972; son competencias y funciones específicas de las Municipalidades, compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, en materia de Educación; Cultura; deportes y recreación; “Promover el Desarrollo humano sostenible de comunidades educadoras, así como las actividades culturales diversas”

Que, es política de la Municipalidad del CP Santa María de Huachipa, Reconocer, Valorar y expresar nuestro Publico agradecimiento de la labor y desempeño de los Docentes que contribuyan con el engrandecimiento y el desarrollo de la Región y el País, y en especial de nuestro Centro Poblado, por lo que es necesario que esta comuna a través de su entidad edil exprese el saludo y reconocimiento, emitiéndose la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, en reconocimiento de la labor realizada por los Maestros; se ha visto por conveniente expresar de manera especial el reconocimiento, felicitación y agradecimiento a los Docentes que han cumplido más de 25 y 30 años de servicios; en beneficio de la educación, con ocasión de celebrar el 06 de Julio, el “Día del Maestro”.

Que, el Profesor **Máximo Rene GOMEZ ALEJO**, de la Institución Educativa N° 0033 “Virgilio Espinoza Barrios” es un reconocida Maestro que ha cumplido 26 años de servicios, desarrollados con eficiencia, responsabilidad y abnegación, en beneficio de la educación de la niñez y juventud de nuestro Centro Poblado y del país.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.--FELICITAR Y EXPRESAR NUESTRO PÚBLICO AGRADECIMIENTO al Profesor **Máximo Rene GOMEZ ALEJO**, por sus 26 años de servicio, en merito a su destacada labor realizada al servicio de la Educación del País y en especial por su distinguido aporte al desarrollo educativo y engrandecimiento del Centro Poblado Santa María de Huachipa.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Artículo Segundo.-NOTIFÍQUESE la presente Resolución al docente mencionado en el artículo primero y a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Artículo Tercero.-DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página Web munihuachipa.gob.pe, portal Institucional de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa el Cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

